

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4721 /2011.-
ARICA, 25 JUL 2011

VISTOS:

- Ordinario N°033, de fecha 12 de Julio del 2011, del Sr. Adolfo Pardo Jiménez, Encargado Comunal de Seguridad Pública, que solicita la continuidad del personal programa denominado “Monitoreo del Sistema de Cámaras de Vigilancia para la Prevención de la Delincuencia y Bienestar Comunal”.
- Registro de Correspondencia Interno N°11293, de fecha 15 de Julio del 2011, de Administración Municipal, que señala dictar decreto.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**MONITOREO DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y BIENESTAR COMUNAL**”, el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
I.1 NOMBRE	“Monitoreo del sistema de cámaras de vigilancia para la prevención de la delincuencia y bienestar comunal”
I.2 EJECUTA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
I.3 LUGAR	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile
I.4 FECHA	Anual (01 de Enero a 31 Diciembre 2011).
I.5 COBERTURA	Sector Casco Antiguo, Centro y Pobl. Juan Noé
I.6 OBJETIVO DEL PROGRAMA	Monitorear, Captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, obstaculizando el accionar del delincuente y contribuyendo a disminuir la sensación de temor.
II. FUNDAMENTOS	La I. Municipalidad de Arica mantiene un Convenio de Colaboración Financiera con el Ministerio del Interior en materia de seguridad pública en donde se comprometen recursos y obligaciones que se concreta a través del Plan Comunal de Seguridad Pública. Mediante éste se ejecuta el proyecto Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal (FAGM) 2009 denominado “Implementación de Cámaras de Televigilancia en la Ciudad de Arica”, como aporte municipal se contempla las remuneraciones del personal que cumplirá funciones en el Monitoreo de las Cámaras de Televigilancia, con esta Tecnología la Municipalidad en conjunto con Carabineros de Chile tendrán la misión de combatir actos delincuenciales. Las Cámaras de Televigilancia, hoy constituyen como un excelente elemento tecnológico a incorporar en la seguridad preventiva, convirtiéndose en un gran apoyo para la vigilancia preventiva mediante los registros visuales de los sucesos y reducción de los tiempos de respuesta en los procedimientos que efectúa Carabineros de Chile, como también un excelente medio de prueba para el Ministerio Público y Juzgados.
III. OBJETIVOS GENERAL	Reducir las condiciones de riesgo que faciliten la violencia y la delincuencia.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Monitorear, captar y controlar el sistema de Televigilancia. Almacenar, respaldar, grabar y exportar imágenes en formatos mpeg, avi, jpg o el más adecuado según los requerimientos técnicos en los procedimientos de Carabineros de Chile. Contribuir con material multimedia como medio de prueba para el Ministerio Público. Disminuir la sensación del Temor de las personas y mejorar la vigilancia preventiva.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	INTERNOS -01 Persona para Apoyo Administrativo en el Monitoreo de las Cámaras de Televigilancia Dependientes de DIDECO. -04 Personas para Monitorear las Cámaras de Televigilancia Dependientes de DIDECO.
VI. SISTEMA DE TURNOS	La persona administrativa cumplirá funciones en el siguiente horario : Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas Viernes de 08:30 a 16:30 44 Horas semanales. El sistema de vigilancia se compone de tres turnos; Turno A (7:00 a 15:00 hrs.), Turno B (15:00 a 23:00 hrs.), Turno C (23:00 a 7:00 hrs.). Cabe señalar que siempre habrá un operario saliente noche, por lo cual otro deberá cubrir el turno siguiente. Cada turno será de 8 horas corridas. Cada operador (04) deberá cumplir con 48 hrs. Semanales.

VI. REQUERIMIENTO GENERALES	CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL:			
	David Antonio Castillo Véliz	Rut: 17.368.791-5	\$400.000.- Impto.Incl.	Funciones: Apoyo a la gestión Oficina Comunal de Seguridad Pública
	Leonel Zenon Salazar Figueroa	Rut: 8.852.133-1	\$ 300.000.- Impto.Incl.	Carabinero en Retiro
	Carlos Ivan Bustamante Dacaret	8.463.319-4	\$ 300.000.- Impto.Incl.	Carabinero en Retiro
	Marco Antonio Montoya Soto	9.330.323-7	\$ 300.000.- Impto.Incl.	Carabinero en Retiro
	Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8.385.503-7	\$ 300.000.- Impto.Incl.	Carabinero en Retiro
Los gastos de presupuesto se imputarán a la cuenta 21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"				
Valor Total del programa: \$ 9.600.000 Julio a Diciembre 2011				

El monto del Programa es de \$9.600.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 WSM/HAR/LCP/rpm.



 WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA